

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, así como el escrito presentado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional y con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439 y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Toda vez que en el escrito presentado el doce de septiembre del presente año, ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, signado por el Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, señala que ha sido emitida la resolución en el expediente QP/MEX/62/2017, y para tal efecto remite copia certificada de la misma.

Se le **requiere** a la citada Comisión **remita** a este tribunal local la documentación que acredite la notificación a las partes del proceso interno de la resolución intrapartidaria con la clave QP/MEX/62/2017, en el plazo de **tres días hábiles contados** a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Se **apercibe** a los integrantes de la Comisión Nacional Jurisdiccional, que para el caso de no dar debido cumplimiento al presente proveído y a la ejecutoria ya citada, será acreedor a los medios de apremio establecidos en el artículo 456, del código electoral local.

Notifíquese este proveído, por **oficio** a la **Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

